CONTRATO MH-SET N° 52/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80008802-6**, domiciliada en Artigas Nº 3225 – Asunción, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO JOSÉ ARBO AMIGO** con Cédula de Identidad Civil Nº **2.208.878,** en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación Estándar, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

DISAL PARAGUAY S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 52/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 631/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.973 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	259	10	1	99	10.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 143 de fecha 16 de Noviembre de 2.022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lic. ROBERTO ENRIQUE SOSA
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

CONTRATO MH-SET N° 52/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	Aceta para Seguridad con Sanitario Móvil	MES	Unidad	13	1.400.000	18.200.000
2	Caseta para Seguridad	MES	Unidad	13	1.000.000	13.000.000
3	Sanitario Móvil tipo estándar	MES	Unidad	13	1.100.000	14.300.000
Total						**45.500.000**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs 45.500.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil)** con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios de la Carta de Invitación Estándar. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 52/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega del bien o prestación del servicio. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación Estándar. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación Estándar. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

CONTRATO MH-SET N°52/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

GUSTAVO JOSÉ ARBO AMIGO
Director
DISAL PARAGUAY S.A.

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET